

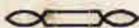
CONGRESO PANAMERICANO



CONMEMORATIVO DEL DE BOLIVAR



CONSTITUCION -:- REGLAMENTO
Y TEMAS



PANAMA
IMPRESA NACIONAL
1925

CONGRESO PANAMERICANO



CONMEMORATIVO DEL DE BOLIVAR



CONSTITUCION -:- REGLAMENTO
Y TEMAS



PANAMA
IMPRESA NACIONAL
1925

LEY 5ª DE 1925

(DE 8 DE ENERO)

sobre conmemoración del primer Centenario del Congreso Panamericano reunido en la ciudad de Panamá el 22 de Junio de 1826, a iniciativa del Libertador Simón Bolívar.

La Asamblea Nacional de Panamá,

CONSIDERANDO:

1º Que el 22 de Junio de 1826 se inauguró en la ciudad de Panamá el Congreso Panamericano reunido a iniciativa del Libertador Simón Bolívar, con el fin de establecer una Liga de Confraternidad entre las Repúblicas Hispanoamericanas;

2º Que ese Congreso fué el génesis de las posteriores conferencias panamericanas que se han celebrado en distintos países con el objeto de llegar a un acercamiento interamericano; y

3º Que la República de Panamá, a más de que está en el deber de rendir un homenaje a la grandiosa idea del Libertador, mira con la mayor simpatía la acentuación del sentimiento panamericanista;

DECRETA:

Artículo 1º La República de Panamá conmemorará solemnemente el primer Centenario de la reunión del Congreso Panamericano, verificada en esta ciudad el 22 de Junio de 1826, a instancias del Libertador Simón Bolívar.

Artículo 2º El Poder Ejecutivo en cumplimiento de la Resolución aprobada por la Quinta Conferencia Internacional Americana en su sesión del 1º de Mayo de 1923, procederá a hacer las gestiones necesarias para la erec-

ción del monumento en honor de Simón Bolívar de que trata dicha Resolución. 7/8

Artículo 3º El Poder Ejecutivo invitará a todas las naciones americanas amigas de Panamá a la celebración de un Congreso Panamericano en esta ciudad, que deberá inaugurarse el 22 de Junio de 1926.

Artículo 4º El Poder Ejecutivo solicitará la ayuda y cooperación de lo Unión Panamericana a quien también se invitará para que envíe una delegación que asistirá tanto al Congreso como a los festejos del Centenario.

Artículo 5º El Poder Ejecutivo nombrará una comisión compuesta de tres miembros y un secretario, a partir de la sanción de la presente ley, que se encargará de formular el programa del funcionamiento del Congreso y sugerirá los temas de las conferencias, todo lo cual debe ser definitivamente presentado al Poder Ejecutivo por lo menos ocho meses antes de la fecha del Centenario.

Parágrafo. Esta Comisión tendrá a su cargo además, todo lo relacionado con la instalación y funcionamiento del Congreso. Las decisiones que dicha comisión adopte serán comunicadas al Presidente de la República quien las pondrá en vigor por medio de decretos.

Artículo 6º Cada miembro de esta comisión recibirá una remuneración de mil balboas (B. 1,000.00) y el Secretario de setecientos cincuenta (B. 750.00) al finalizar sus labores, es decir, cuando se clausure el Congreso.

Parágrafo. Los cargos de miembro de la comisión y de Secretario de la misma son compatibles con cualquier empleo público.

Artículo 7º Decláranse días cívicos el 21, el 22 y 23 de Junio de 1926.

Artículo 8º Facúltase al Poder Ejecutivo para que en desarrollo de esta Ley dicte todos los decretos y adopte todas las medidas que considere necesarias para la mayor solemnidad y pompa de la celebración del Centenario.

Artículo 9º Autorízase al Poder Ejecutivo para que de acuerdo con los demás países americanos instituya en la ciudad de Panamá una Universidad Bolivariana, en

conmemoración del Centenario del Congreso Panamericano de Bolívar, según se ha acordado en el Tercer Congreso Científico Panamericano de Lima.

Artículo 10. Los gastos que demande el cumplimiento de esta Ley serán determinados por el Poder Ejecutivo de acuerdo con el programa que elabore la comisión respectiva y se incluirán en el Presupuesto de la próxima vigencia, dividido por partes iguales entre los Departamentos de Relaciones Exteriores, Gobierno y Justicia e Instrucción Pública. Dichos gastos no excederán de ciento cincuenta mil balboas (B. 150,000.00).

Artículo 11. El Poder Ejecutivo podrá auxiliar a la Federación Nacional de Estudiantes para que realice su propósito de celebrar en esta ciudad un Congreso Estudiantil Interamericano, durante las fiestas del Centenario Bolivariano.

Artículo 12. La suma que sea necesaria para el auxilio a que se refiere el artículo anterior se considerará incluida en la cantidad votada en el artículo 10.

Dada en Panamá, a los siete días del mes de Enero del año mil novecientos veinticinco.

El Presidente,

MANUEL DE J. QUIJANO.

El Secretario,

Arcadio Aguilera O.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Panamá, Enero 8 de 1925.

Aprobado.

Publíquese y ejecútese.

R. CHIARI.

El Secretario de Relaciones Exteriores,

H. F. ALFARO.

DECRETO NUMERO 6 DE 1925

(DE 5 DE FEBRERO)

por el cual se nombra la comisión organizadora del Congreso Panamericano.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 5º de la Ley 5ª de 1925 dispone el nombramiento por el Poder Ejecutivo de una Comisión compuesta de tres Miembros y un Secretario que se encargará de formular el programa del Congreso conmemorativo del Primer Centenario del Congreso Bolivariano reunido en la ciudad de Panamá el 22 de Junio de 1826,

DECRETA:

Artículo 1º Nómbrase a los señores Doctor Don Octavio Méndez Pereira, Doctor Don Samuel Lewis y el Lic. Don Fabian Velarde, Miembros de la Comisión Organizadora del Congreso a que se refiere la Ley 5ª de 1925.

Artículo 2º Nómbrase al señor Don Víctor M. Villalobos C., Secretario de la citada Comisión Organizadora.

R. CHIARI.

El Secretario de Relaciones Exteriores,

H. F. ALFARO.

REGLAMENTO DEL CONGRESO

DECRETO NUMERO 39 DE 1925

(DE 25 DE JULIO)

por el cual se reglamenta y organiza el funcionamiento del Congreso conmemorativo del Primer Centenario del Congreso Panamericano de 1826.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo 1º De acuerdo con la Ley 5ª de 1925, se reunirá en la ciudad de Panamá el día 22 de Junio de 1926 un Congreso Conmemorativo del Primer Centenario del Congreso Panamericano reunido en esta misma ciudad el 22 de Junio de 1826, a iniciativa del Libertador Simón Bolívar.

La apertura del Congreso se realizará el 18 de Junio de 1926 y la clausura el 25 de Junio del mismo año.

De la Comisión Organizadora

Artículo 2º Los trabajos de organización y preparación del Congreso estarán a cargo de una Comisión Organizadora, compuesta en primer término por los tres miembros de la Comisión Bolivariana nombrada por el Poder Ejecutivo de acuerdo con el artículo 4º de la Ley 5ª de 1925 y por los demás miembros que éstos elijan, si así lo creyeren conveniente.

Artículo 3º La Comisión Organizadora podrá nombrar un Secretario General y el personal de la Secretaría y demás empleados que estime convenientes y necesarios.

Artículo 4º La Comisión Organizadora nombrará las comisiones que juzgue necesarias para organizar la labor del Congreso.

Artículo 5º Los deberes de la Comisión Organizadora son:

a) Hacer los preparativos para el Congreso Conmemorativo del Primer Centenario del Congreso Panamericano y para la participación en él de todos los países hispano-americanos, de las universidades y corporaciones científicas de estos mismos países.

b) Nombrar en las capitales de los países hispano-americanos comisiones encargadas de coadyuvar a la realización del Congreso, de formar la lista de las instituciones y personas a quienes hayan de invitarse a tomar parte en los trabajos de éste, de procurar la adecuada representación de sus respectivos países y de proponer las cuestiones que por su manifiesto interés deban ser sometidas al Congreso.

c) Formar la nómina de los miembros del Congreso de acuerdo con el artículo 7º de este Decreto.

d) Acordar los gastos y aprobar las cuentas respectivas antes de presentarlas a la Secretaría de Hacienda y Tesoro para su pago.

Artículo 6º Elegido el personal directivo del Congreso, la Comisión funcionará bajo su dirección, pero después de clausurado el Congreso reasumirá sus funciones para encargarse de los actos realizados por aquel.

De los Miembros del Congreso

Artículo 7º Serán miembros del Congreso:

a) Los delegados oficiales de los países representados;

b) Los representantes de las universidades, institu-

tos, sociedades y corporaciones científicas de los países americanos. Los ciudadanos de los países partícipes en el Congreso y los extranjeros residentes en ellos a quienes se haya invitado por la Comisión Organizadora

c) Los autores de estudios presentados al Congreso y aceptados por la Comisión.

Artículo 8º El Secretario General entregará a todos los miembros del Congreso, debidamente acreditados, al presentar éstos sus credenciales, una tarjeta que compruebe su condición de miembros del Congreso.

Artículo 9º Todos los miembros del Congreso tendrán el derecho de asistir a sus sesiones, el de tomar parte en los debates, y el de recibir un ejemplar de las publicaciones que hiciera la Comisión Organizadora.

Artículo 10. Podrán nombrarse miembros honorarios del Congreso Conmemorativo del Primer Centenario del Congreso Panamericano reunido en Panamá el 22 de Junio de 1826, a los americanos que ocupen un puesto prominente en el campo de la ciencia, siempre que el Congreso estime conveniente conferirles este honor.

Funcionamiento del Congreso

Artículo 11. Dentro de los tres días anteriores al de la inauguración oficial, el Congreso se reunirá en sesiones preparatorias con el fin de elegir su Mesa Directiva así como los Presidentes y Vice-Presidentes de honor y designar sus miembros honorarios.

Estas sesiones serán presididas por la Mesa de la Comisión Organizadora.

Artículo 12. El Congreso celebrará sesiones plenas, de las cuales serán solemnes la de inauguración y la de clausura.

Artículo 13. Los trabajos para el Congreso serán recibidos hasta el día 10 de Junio de 1926. Los autores que no alcancen a enviar oportunamente sus trabajos, de-

berán remitir a la Secretaría General el título de los mismos, acompañado del índice respectivo.

Artículo 14. Los idiomas oficiales del Congreso serán el español, el inglés y el portugués.

Del Comité Ejecutivo

Artículo 15. Al iniciarse las labores del Congreso, se constituirá un Comité Ejecutivo, formado por el Presidente del Congreso, el Secretario General y los Presidentes de las delegaciones oficiales de los países concurrentes o las personas que ellos designen en su representación.

Artículo 16. El Comité Ejecutivo, oyendo a los Presidentes de las delegaciones, propondrá las conclusiones sobre las que debe recaer el voto del Congreso.

Artículo 17. El Comité tomará sus resoluciones por mayoría absoluta de votos, correspondiendo a cada país un voto.

Artículo 18. El Comité podrá nombrar comisiones de su seno y deberá presentar el acta final que deba adoptarse por el Congreso, la cual estará acompañada de un informe explicativo preparado por el Secretario General.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los veinticinco días de Julio de mil novecientos veinticinco.

R. CHIARI.

El Secretario de Relaciones Exteriores,

H. F. ALFARO.

TEMAS DEL CONGRESO

I

Génesis e historia del Congreso de Bolívar.

II

Idea de una Liga que responda a los conceptos pan-americanos del Congreso de Bolívar.

III

Organización de la futura Universidad Pan-Americana Bolivariana.

IV

Organización de la Oficina Central bibliográfica y de uniformidad científica y literaria recomendada por el Congreso Pan-Americano.

V

Organización del Instituto Gorgas de Medicina Tropical.

VI

Panamá como Centro principal de intercambio Pan-Americano.

VII

Influencia del Congreso Bolivariano en el desarrollo del Derecho Internacional.

Influencia del Congreso de Bolívar sobre el Pan-Americanismo actual.

VIII

Manera práctica de obtener una mayor eficacia en el aprendizaje de las lenguas principales del Continente Americano.

IX

Plan para la difusión en los establecimientos de enseñanza de las obras literarias y científicas americanas de más importancia.

X

Cómo convertir a Panamá en un centro de distribución científica y comercial del Continente para que se cumpla en forma efectiva la profecía de Bolívar sobre el Istmo.

XI

Influencia del Canal de Panamá en el desarrollo de América.

- a) Desde el punto de vista comercial.
- b) Desde el punto de vista político.
- c) Desde el punto de vista social.
- d) Desde el punto de vista higiénico.
- e) Desde el punto de vista científico.
- f) Desde el punto de vista Pan-Americano.

El Presidente,

(*fdo.*) O. MENDEZ P.

El Secretario,

(*fdo.*) Víctor M. Villalobos C.

INVITACION AL CONGRESO

S. P. No.

Panamá, Abril 2 de 1925.

Señor Ministro :

La Asamblea Nacional de Panamá considerando que el 22 de Junio de 1826 se inauguró en la ciudad de Panamá el Primer Congreso Pan-Americano reunido a iniciativa del Libertador Simón Bolívar, con el fin de establecer una Liga de Confraternidad entre las Repúblicas hispanoamericanas y que este Congreso fué el génesis de las ulteriores Conferencias Pan-Americanas, ha decretado por medio de la Ley 5ª de fecha 8 de Enero del corriente año, la conmemoración solemne del Primer Centenario de la reunión del Congreso Bolivariano, con la celebración de un Congreso Pan-Americano que deberá inaugurarse en esta ciudad el 18 de Junio del año de 1926.

Por tanto, mi Gobierno tiene el honor de invitar al Gobierno de Vuestra Excelencia para que se haga representar por Delegados, en el cual se espera que estarán representadas todas las naciones americanas, como un justo homenaje al gran Libertador Simón Bolívar.

Próximamente se enviarán a Vuestra Excelencia el

Programa del Congreso y de los festejos que tendrá lugar con tal motivo.

Al formular en la forma más cordial y sincera, a nombre de mi Gobierno, la invitación precedente, creo de mi deber manifestar a Vuestra Excelencia que mi Gobierno vería con especial agrado la representación del Gobierno de Vuestra Excelencia en el Congreso de Panamá de Junio de 1926.

H. F. ALFARO.

A su Excelencia el señor Ministro de Relaciones Exteriores de....

.....

COMUNICACIONES DE ACEPTACION

RECIBIDAS HASTA LA FECHA

REPUBLICA MEXICANA
Secretaría de Relaciones Exteriores

México, 15 de Mayo de 1925.

Señor Ministro:

Se ha recibido en esta Secretaría la atenta nota de Vuestra Excelencia, número 855, fechada el 1º de Abril último, relativa al Congreso Panamericano que se inaugurará en esa ciudad el 18 de Junio de 1926, con el fin de celebrar el Primer Centenario del Primer Congreso Bolivariano reunido a iniciativa del Libertador Simón Bolívar, el 22 de Junio de 1826.

A nombre del Gobierno de México expreso a Vuestra Excelencia mi agradecimiento por la invitación que se sirve hacerle al mencionado Congreso, invitación que desde luego ha sido aceptada.

En consecuencia, oportunamente me será grato comunicar a Vuestra Excelencia los nombres del delegado o delegados que el Gobierno Mexicano enviará al Congreso de que se trata, y entretanto le renuevo el testimonio de mi más atenta y distinguida consideración.

(fdo.) AARON SAENZ.

Excelentísimo señor Ministro de Relaciones Exteriores de Panamá.

Ministerio de Relaciones Exteriores
DIRECCION DEL PROTOCOLO

No. 55.

La Paz, Mayo 11 de 1925.

Señor Ministro:

Tengo la honra de dar respuesta al atento oficio de Vuestra Excelencia fechado el 1º de Abril del año en curso, por el que se digna comunicarme que el Excelentísimo Gobierno de Panamá ha resuelto convocar a las Naciones Americanas al Congreso Bolivariano que, conmemorando el Centenario del Congreso de Panamá, se reunirá en la capital de esa República el 18 de Junio de 1926.

Grande interés ha despertado en mi Gobierno el Decreto que, con fecha 8 de Enero del corriente año, hace la convocatoria mencionada y me complazco en anunciar a V. E. que el Gobierno de Bolivia designará oportunamente su Representante a tan trascendental Congreso, donde se conmemorará el noble plan del Libertador tendiente a formar la Liga de Confraternidad de las Repúblicas hispano-americanas.

Al agradecer a Vuestra Excelencia tan grande invitación, me es honroso presentaros las seguridades de mi consideración más alta y distinguida.

E. DIEZ DE MEDINA.

Al Excelentísimo señor Ministro de Relaciones Exteriores de Panamá.

REPUBLICA DE GUATEMALA
Secretaría de Relaciones Exteriores
SECCION DIPLOMATICA

No. 3092.

Guatemala, 14 de Mayo de 1925.

Señor Ministro:

He tenido el honor de recibir la atenta nota de Vuestra Excelencia, número S. P. 847, fechada el primero de Abril último, en la cual se sirve invitar, en nombre de ese Gobierno, al de Guatemala para que se haga representar en el Congreso Panamericano, que se inaugurará en esa capital, el 18 de Junio de 1926.

Me complace en manifestar a Vuestra Excelencia que el Gobierno de Guatemala gustoso acepta y agradece muy expresivamente la cortés invitación del Gobierno de Panamá para hacerse representar en dicha reunión.

Aprovecho esta oportunidad para reiterar a Vuestra Excelencia las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

(*fdo.*) ROBERTO LOWENTHAL.

A su Excelencia, el señor Ministro de Relaciones Exteriores,
Panamá.

REPUBLICA DE EL SALVADOR
Ministro de Relaciones Exteriores
SECCION DIPLOMATICA

Palacio Nacional.—No. 655.

San Salvador, 5 de Mayo de 1925.

Señor Ministro:

Enterado de los conceptos de su atenta nota N° 848, del 1° de Abril último, tengo la honra de manifestar a Vuestra Excelencia que este Gobierno, de conformidad a lo que se sirve expresar en su citada, tendrá el gusto de hacerse representar en la conmemoración del Primer Centenario de la reunión del Congreso Bolivariano.

Aprovecho la oportunidad para reiterarle mi distinguida consideración.

(*fd.*) R. ARRIETA ROSSI.

Excelentísimo señor Ministro de Relaciones Exteriores,
Panamá.

LEGATION OF THE UNITED STATES
OF AMERICA

No. 353.

Panama, R. P., May 13th. 1925.

Excellency:

Replying to your Excellency's Note N° 813 of March 28th, inviting my Government to be represented by delegates at the Bolivar Congress to be held in this city on June 18, 1926, in celebration of the first centennial of the Bolivar Congress, I have the honor to inform your Excellency that the Government of the United States accepts with thanks the invitation so courteously extended by the Government of Panama.

Accept, Excellency, the renewed assurances of my highest consideration.

(sgd.) JOHN GLOVER SOUTH.

His Excellency, Dr. Horacio F. Alfaro,

Minister of Foreign Affairs,

Republic of Panama.

LEGACION DE NICARAGUA
PANAMA

Panamá, Abril 30 de 1925.

Excelencia:

Tengo el honor de transcribir a Vuestra Excelencia la comunicación que acabo de recibir de la Cancillería de mi país que dice así:

“Señor Ministro:

Tengo el gusto de acusar a usted recibo de su nota del primero de los corrientes, por la cual transcribe a esta Cancillería la invitación del Gobierno de Panamá, al Congreso Pan-Americano que debe reunirse en esa ciudad el 18 de Junio de 1926, en conmemoración del primer Congreso Pan-Americano, reunido a iniciativa del Libertador Simón Bolívar.

Al rendir nuestros más sinceros agradecimientos por la honrosa invitación que nos hace ese Gobierno amigo, como no dudamos lo ha de haber hecho usted, y aceptándola gustosamente, nos es grato manifestarle que en su oportunidad se dará a conocer el nombre de las personas que se designen para representar a Nicaragua en el mencionado Congreso”.

Aprovecho esta oportunidad para expresar a Vuestra Excelencia las manifestaciones sinceras de mi consideración más distinguida,

(fdo.) M. E. VELAZQUEZ,
Ministro Residente de Nicaragua.

A su Excelencia el señor doctor Horacio F. Alfaro, Secretario de Relaciones Exteriores,

Ciudad.

LEGACION DE CUBA

R. E. No. 11

Panamá, 31 de Marzo de 1925.

Excelentísimo señor Secretario:

Tengo el honor de acusar recibo de la apreciable nota S. P. N° 824, de fecha 28 de los corrientes, por la que Vuestra Excelencia se sirve invitar, a nombre del Gobierno de la República de Panamá, al Gobierno de Cuba, para que se haga representar, por Delegados, en la conmemoración del Centenario del Primer Congreso Panamericano, en la que sin duda estarán representadas todas las naciones americanas, como un justo homenaje a la memoria del gran Libertador Simón Bolívar; y para cuya conmemoración se está preparando el programa del Congreso y el de los festejos que, con tan fausto motivo, tendrán lugar en esta capital, en Junio de 1926, de acuerdo con la Ley 5ª de la Asamblea Nacional de Panamá, de fecha 8 de Enero último, y con la Resolución adoptada por todos los países americanos, en la Quinta Conferencia Panamericana celebrada en Santiago de Chile, en Noviembre de 1923.

Con esta fecha traslado a mi Gobierno la invitación de que se trata, dándole cuenta al propio tiempo de todos los planes en proyecto, y personalmente tendré el gusto de ocuparme de tan importante cuestión, cerca de la Cancillería cubana, e informaré a Vuestra Excelencia con el resultado, que ha de ser sin duda favorable y propicio a la más brillante realización de esa feliz iniciativa.

Reitero a Vuestra Excelencia junto con los sentimientos de mi alto aprecio personal el testimonio de mi más distinguida consideración.

CARLOS A. VASSEUR,
Ministro de Cuba.

A su Excelencia el señor Doctor Horacio F. Alfaro, Secretario de Relaciones Exteriores,

Ciudad.

LEGACION DEL PERU

No. 7.

Panamá, 12 de Junio de 1925.

Señor Secretario:

Tengo el honor de informar a V. E. que, mi Gobierno apreciando debidamente la cordial invitación que por mi conducto hizo V. E. en comunicación de fecha 28 de Marzo último, distinguida con el N° 833, a nombre del Gobierno de V. E., para que se hiciera representar por Delegados al Congreso Pan-Americano que se inaugurará en esta ciudad, el 18 de Junio de 1926, la ha aceptado complacido y hará, con la debida oportunidad la designación de su Delegado.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a V. E. las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

(fdo.) GUILLERMO E. ROSENTHAL.

A su Excelencia el señor doctor Horacio F. Alfaro,
Secretario de Relaciones Exteriores.

REPUBLIQUE D'HAÏTI
Secrétairie d' Etat des Relations Extérieures

Port-au Prince, le 30 Avril de 1925.

Monsieur le Secrétaire d' Etat:

J' ai eu l' honneur de recevoir la lettre par laquelle votre Excellence a bien voulu inviter, au nom de son Gouvernement, le Gouvernement Haitien á participer á la Conférence Panaméricaine qui se tiendra á Panama le 18 Juin 1926, en Commémoration du Centenaire du Premier Congres qui lieu, en cette ville, le 22 Juin 1926, sur l' initiative de Simon Bolivar.

Le Gouvernement de la République ne saurait rester indifférent á cette manifestation qui se prépare en l' honneur de l' illustre Bolívar dont la mémoire éveille des souvenirs si chers au Peuple Haitien.

Aussi je suis chargé de dire á Votre Excellence que la cordiale invitation du Gouvernement de la République de Panama est acceptée avec plaisir.

Je saisis cette occasion pour renouveler á Votre Excellence, Monsieur le Secrétaire d' Etat, le assurances de ma plus haut considération.

(fdo.) TION DIPAU.

Monsieur le Secrétaire d' Etat des Relations Extérieures de la République de Panama.

Panama.

LEGACION DE HONDURAS

Panamá, Mayo 4 de 1925.

Excelencia:

Tengo el honor de rendir a Vuestra Excelencia las más sinceras gracias, en nombre del Gobierno de Honduras, por la muy atenta invitación que por conducto de esta Legación le hizo Vuestra Excelencia, para que concurre al Congreso Panamericano que se reunirá en esta ciudad el día 18 de Junio de 1926.

En su oportunidad tendré mucho placer en hacer conocer de Vuestra Excelencia, los Delegados que representarán a la Nación Hondureña en ese Congreso.

Aprovecho la oportunidad para testimoniar a Vuestra Excelencia, las manifestaciones sinceras de mi consideración mas distinguida,

(fdo.) M. E. VELAZQUEZ,
Encargado de Negocios de Honduras.

A su Excelencia el señor don Horacio F. Alfaro,
Secretario de Relaciones Exteriores,

En su Despacho.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA
 Ministerio de Relaciones Exteriores
 DIRECCION DE POLITICA INTERNACIONAL

No. 571.

Caracas, 13 de Mayo de 1925.

Señor Ministro:

Tengo el honor de avisar el recibo de la importante nota N° 857, del 2 del pasado Abril, en la que V. E. se sirve comunicarme que, para conmemorar solemnemente el Primer Centenario de la reunión del Congreso Bolivariano, se inaugurará en esa Capital, el 18 de Junio de 1926, un Congreso Panamericano, al cual invita el Gobierno de V. E. al de Venezuela.

Con patriótica satisfacción me he impuesto de la cortés invitación, así como de que V. E. enviará el Programa del Congreso y el de los festejos que, con tal motivo, tendrá lugar.

Al agradecer a V. E. tan cordial invitación, me complace en manifestar que oportunamente será muy honroso para mí llevar a su conocimiento los nombres de los Delegados venezolanos a la Asamblea que se proyecta para conmemorar el célebre Congreso de Panamá, hecho que constituirá, a la vez que un nuevo homenaje de la noble patria de V. E. a la memoria de Libertador, una significativa expresión de los sentimientos americanistas de que esa República es sostenedora entusiasta e incansable.

Válgame de la grata ocasión para reiterar a V. E. las seguridades de mi elevada consideración.

(fdo.) P. ITRIAGO CHACIN.

Al Excelentísimo señor Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Panamá.

LEGACION DE LA REPUBLICA
ARGENTINA

No. 230.

San José, 3 de Julio de 1925.

Señor Secretario:

Enterado mi Gobierno de la gentil invitación que, el digno Gobierno de Vuestra Excelencia por el conducto del señor Secretario tuviera a bien hacerle, para hacerse representar por medio de Delegados en el Congreso Panamericano que deberá inaugurarse en la ciudad de Panamá el 18 de Junio de 1926, en conmemoración del Primer Centenario del Primer Congreso Panamericano reunido a iniciativa del Libertador Don Simón Bolívar, me ha comisionado para que presente a Vuestra Excelencia sus efusivos agradecimientos, esperando el envío de los Programas del Congreso y demás informaciones relativas al mismo, cuya remisión me anunciara el señor Secretario en oportunidad, a fin de determinar la forma como el Gobierno de la República Argentina se hará representar en tan solemne acontecimiento.

Saludo a Vuestra Excelencia con mi más alta y distinguida consideración,

(fdo.) Atilio Daniel Barilari.

A su Excelencia el señor Ldo. Don Horacio F. Alfaro,
Secretario de Relaciones Exteriores.

Panamá.

REPUBLICA DEL PARAGUAY
 Ministro de Relaciones Exteriores
 SECCION POLITICA Y DIPLOMATICA

No. 723.

Asunción, Mayo 26 de 1925.

Señor Ministro:

Tengo el honor de acusar recibo de la nota número 858, de fecha 2 de Abril último, en la que Vuestra Excelencia ha tenido a bien invitar, a nombre de su Gobierno al del Paraguay, a hacerse representar por Delegados al Congreso Panamericano, a celebrarse en la ciudad de Panamá, el 18 de Junio de 1926, por resolución de la Asamblea Nacional de Panamá, con el fin de establecer la Liga de Confraternidad entre las Repúblicas hispano-americanas, y en conmemoración del primer centenario del Congreso Bolivariano, que fué el génesis de las ulteriores Conferencias Panamericanas.

En respuesta, cábeme manifestar a Vuestra Excelencia que mi Gobierno agradece la invitación y acoge con la más viva simpatía la determinación de celebrar ese Congreso conmemorativo del acto en que, hace cien años, el pensamiento panamericano y los ideales de confraternidad entre estos pueblos, —tomando forma concreta a iniciativa del Libertador— tuvieron en él su primer y más elocuente propagador; y que oportunamente me será grato comunicar a Vuestra Excelencia lo que se resuelva acerca de la participación del Paraguay en dicho Congreso.

Aprovecho esta oportunidad para saludar a Vuestra Excelencia con mi más alta y distinguida consideración.

(fdo.) ENRIQUE BORDENAVE.

A su Excelencia, el señor Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Panamá.

Panamá.

REPUBLICA DOMINICANA
Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores

No 00219.

26 de Mayo de 1925.

Señor Ministro:

Tengo el honor de acusar el recibo a Vuestra Excelencia de su atenta comunicación Número 856, del 2 de Abril último, por la cual se ha servido hacer saber al Gobierno Dominicano que con motivo de la conmemoración solemne del Primer Centenario de la reunión del Congreso Bolivariano, se celebrará en la ciudad de Panamá un Congreso Pan-Americano que deberá inaugurarse el 18 de Junio de 1926 y en él se espera estarán representadas todas las naciones americanas, como justo homenaje al gran Libertador Simón Bolívar.

Al mismo tiempo se ha dignado Vuestra Excelencia invitar a nombre de su Gobierno al Gobierno Dominicano a hacerse representar en ese Congreso por medio de Delegado.

Al dar las gracias a Vuestra Excelencia, a nombre de mi Gobierno, por esa invitación, tengo el honor de decirle que ha sido tomada la debida nota para que sea atendida en su oportunidad.

Válgome de esta ocasión para expresar a Vuestra Excelencia los sentimientos de mi más alta y distinguida consideración.

(fdo.) A. M. SOLER.

Su Excelencia, el señor Secretario de Estado de Relaciones Exteriores de la República de Panamá,

Panamá.

LEGACION DE COLOMBIA

No. 21/2.

Panamá, Abril 4 de 1925.

Señor Secretario:

He tenido el honor de recibir la atenta nota de Vuestra Excelencia de fecha 28 de Marzo próximo pasado, señalada con el número 830, en la cual me comunica que la Asamblea Nacional de Panamá ha decretado, por medio de la Ley 5ª de fecha 8 de Enero del corriente año, la conmemoración solemne del Primer centenario de la reunión del Congreso Bolivariano con la celebración de un Congreso Pan-Americano que deberá inaugurarse en esta ciudad el 18 de Junio del año de 1926.

Contiene dicha nota una galante invitación a mi Gobierno para que se haga representar por Delegados a este Congreso, en el cual se expresa—agrega Vuestra Excelencia—que estén representadas todas las naciones americanas como un justo homenaje al gran Libertador Simón Bolívar.

Mi Gobierno, a quien transmitiré, con honda complacencia, tan honrosa invitación, no dudo que la aceptará con sumo agrado y enviará sus Delegados.

Por mi parte, me complazco en reconocer que los actos oficiales encaminados a la reunión del Congreso Pan-Americano en esta ciudad son brote de genuino americanismo al par que justo tributo a la memoria del Libertador, y constituyen, por tanto, timbre de honor para la República de Panamá.

Aprovecho esta ocasión para renovar a Vuestra Excelencia el testimonio de mi alta y distinguida consideración.

(fdo.) JOSE M. GONZALEZ VALENCIA.

A su Excelencia el Doctor Don Horacio F. Alfaro,

Secretario de Relaciones Exteriores,

Ciudad.

NOTA

A la invitación que Su Excelencia el señor Secretario de Relaciones Exteriores de la República se sirvió hacer, por indicación de la Comisión Organizadora del Congreso Bolivariano, a todos los Gobiernos de América por conducto de los representantes diplomáticos acreditados en Panamá o los Ministros de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, para que concurrieran a la conmemoración solemne del primer Centenario del Congreso de Panamá, reunido en el año de 1826, a iniciativa del Libertador Simón Bolívar, han respondido ya como se ve casi todos los Gobiernos.

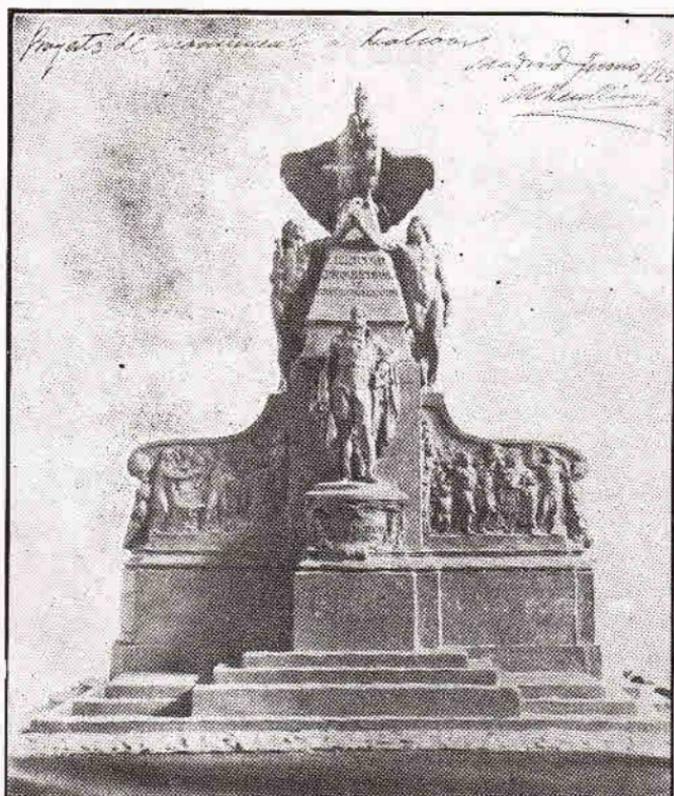
Diez han afirmado categóricamente que enviarán sus Delegados; estos son los de Venezuela, Perú, Bolivia, México, Guatemala, Nicaragua, Honduras, Haití, Estados Unidos y el Salvador; cinco, Colombia, Argentina, Cuba, Paraguay y Santo Domingo, avisarán oportunamente el envío de los suyos; y, hasta la fecha no han contestado, Chile, Uruguay, Brasil y Ecuador. Es de esperar, dado el sentimiento general de simpatía por la proyectada conmemoración por la mayoría de los países invitados, que muy pronto responderán afirmativamente los segundos y los últimos.

Se puede observar, por las respuestas dadas ya por los Gobiernos invitados, la calurosa y entusiasta acogida que ha tenido la invitación: todas ellas expresan el gran interés que les merece la conmemoración solemne del Centenario del Congreso Bolivariano, con la reunión de un Congreso Pan-Americano, como la expresión fiel de los anhelos y sentimientos que animan a toda la América de conmemorar tan trascendental acontecimiento en la historia del Derecho Internacional Americano.

Panamá, Julio 30 de 1925.

MONUMENTO A BOLIVAR

Monumento que se erijirá en la ciudad de Panamá al Libertador Simón Bolívar, de acuerdo con una resolución aprobada por la Vª Conferencia Pan-Americana reunida en Santiago de Chile, que a la letra dice:



«Que se erija un monumento en la ciudad de Panamá al Libertador Simón Bolívar, a fin de conmemorar su evidente iniciativa de reunir un Congreso Panamericano para estudiar los grandes problemas del Nuevo Mundo, con la cooperación de todos los Gobiernos de América».

La figura central del monumento representa a Bolívar en actitud de pensador, en traje civil; en la parte superior va grabada la siguiente inscripción que encierra el sentido de su obra imperecedera: «La Libertad conquistada es superior a la riqueza»; cruzan sus manos dos figuras jóvenes, que tendrán todo el carácter de la Raza, coronando el monumento el Cóndor, como simbolo de la

América del Sur y de la más amplia libertad, que no reconoce límites en el espacio, en actitud de emprender el vuelo, y cobijando las dos figuras que proclaman la Libertad y la Paz.

Los relieves del frente representan, uno la emancipación de los esclavos y el otro, la proclamación del Libertador, por el Congreso de Angosturas, de Padre de la Patria: En el frente posterior, y en su parte central, va simbolizado el mo-



mento en que Bolívar, desde la cumbre del Potosí, enarbolando las Banderas de la Argentina, Chile, Bolivia y Colombia, exclama: «La Gloria de haber conducido triunfantes los Estandartes de la Libertad hasta estas frías regiones, es superior a los inmensos tesoros que se hallan a nuestros pies»: Los relieves de esta parte representan: La gloriosa fecha del grito de la independencia americana, y el paso de los Andes, con un ejército hambriento y desnudo.